



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	OLGA LUCÍA CUEVAS TÉLLEZ
APOYO PARA:	IVÁN CAMILO MORA CUEVAS
RADICACIÓN:	2020-00310
PROVIDENCIA	N 1165
ASUNTO:	TENER POR NOTIFICADO Y CONTESTADA - REQUIERE

El proceso ingresó al despacho con la notificación realizada el 24 de febrero de 2023 al defensor público LUIS ALFONSO ROJAS BERMÚDEZ, quien presentó contestación con excepciones, el 6 de marzo de 2023, de las cuales se corrió traslado el 22 de marzo de 2023, término que venció en silencio.

Por otro lado, se evidencia que, mediante auto del 15 de julio de 2022, se ordenó oficiar a la Personería de Bogotá y a la Secretaría de Integración Social, para que lleven a cabo la valoración de apoyos a IVÁN CAMILO MORA CUEVAS identificado con cédula de ciudadanía No. 80.821.480; sin embargo, a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de las entidades, por lo que se hace necesario requerirlas, para que, en el término de 3 días, informen en qué etapa se encuentra la realización de la valoración de apoyos o de ser el caso, remitan el respectivo informe.

Así las cosas, el Juzgado 11 de Familia de Bogotá dispone:

PRIMERO: TENER por notificado al defensor público LUIS ALFONSO ROJAS BERMÚDEZ desde el 24 de febrero de 2023, quien presentó contestación el 6 de marzo de la anualidad en curso.

SEGUNDO: REQUERIR a la Personería de Bogotá y a la Secretaría de Integración Social, para que, en el término de 3 días, **INFORMEN** en qué etapa se encuentra la realización de la valoración de apoyos de IVÁN CAMILO MORA CUEVAS, o de ser el caso, remitan el respectivo informe.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 17 de abril de 2023, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 16
Secretaria: LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA